

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°238-2022-GRU-GGR

Pucallpa,

16 JUN. 2022

VISTOS: LA CARTA N°001-2022-GRU/CS-PU, INFORME N°0162-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N°050-2022-GRU-GRI-DMAR, INFORME N°0164-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N°0519-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°1048-2022-GRU-GRI-JCAF, OFICIO N°308-2022-GRU-ORA/OC, INFORME N°0039-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N°0238-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N°0693-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°1589-2022-GRU-GRI-JCAF, OFICIO N°2598-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de febrero de 2021, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO PUENTE UCAYALI", integrado por: ELOY JUSTO ESPINOZA SALGADO, con RUC N°10225104366 y DIANA RAMIREZ AVILES, con RUC N°10442339584, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°004-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION NUEVA REQUENA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, por la suma de S/297,049.90 (Doscientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve y 90/100 Soles), incluido IGV, fijándose noventa (90) días calendario, como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias;

Que, mediante CARTA N°001-2022-GRU/CS-PU, de fecha 09 de mayo de 2022, el Representante Común del CONSORCIO PUENTE UCAYALI, presentó a la Entidad, la liquidación técnica y financiera del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°004-2021-GRU-GGR. En ese contexto mediante INFORME N°0162-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 10 de mayo de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó informe sobre penalidades y otros. Es por ello que, mediante INFORME N°050-2022-GRU-GRI-DMAR, la Especialista en Invierte. pe, señala que el referido contrato de consultoría de obra, no tiene penalidad;

Que, mediante INFORME N°0164-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 12 de mayo de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la conciliación financiera para efectuar la liquidación técnica del referido contrato de consultoría de obra. Informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Estudios mediante INFORME N°0519-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 16 de mayo de 2021, y por el Planificador mediante INFORME N°1048-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 17 de mayo de 2022;

Que, mediante OFICIO N°308-2022-GRU-ORA/OC, de fecha 18 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Contabilidad, en merito al INFORME N°0039-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 18 de mayo de 2022, señala que, de acuerdo a la revisión y conciliación del citado contrato, con la base de datos del Sistema Integrado de

Administración Financiero – SIAF – SP, periodo 2021. Así como también de la revisión y conciliación de la obra, en la Sub Cuenta 1505.02, elaboración de expediente técnico, encontró que el monto total del contrato de consultoría, asciende a la suma de S/ 297,049.90 (Doscientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve y 90/100 Soles), (...);

Que, mediante INFORME N°0238-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 03 de junio de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, presentó la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°004-2021-GRU-GGR, para su aprobación mediante acto resolutivo, informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Estudios, mediante INFORME N°0693-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de junio de 2022, por el Planificador mediante INFORME N°1589-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 07 de junio de 2022, y por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°2598-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO S/. IGV			
1.1 AUTORIZADO			
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO	S/.	297,049.90
1.2 PAGADO			
1.2.1	MONTO DEL CONTRATO	S/.	297,049.90
		S/.	297,049.90
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			0.00
II DE LOS ADELANTOS			
2.1 OTORGADOS			
2.1.1	ADELANTO EN EFECTIVO		0.00
2.2 AMORTIZADO			
2.2.1	ADELANTO EN EFECTIVO		0.00
		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			0.00
III OTROS CONCEPTOS			
3.1 PENALIDAD (DEMORA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO)			
3.1.1	CALCULADO		0.00
3.1.2	PAGADO		0.00
		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			0.00
IV RETENCIONES			
4.1 RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.			
4.1.1	RETENIDO CONTRATO PRINCIPAL		29,704.99
4.1.2	DEVUELTO CONTRATO PRINCIPAL		0.00
		29,704.99	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			29,704.99

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO			
(EXPRESADO EN SOLES)			
ÍTEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- EN EFECTIVO	0.00	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES - 10% GARANTÍA FIEL CUM	0.00	29,704.99
TOTAL		0.00	29,704.99
		A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00
SALDO NETO A FAVOR DEL CONSULTOR S/; IGV			29,704.99

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su numeral 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida (...);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura. En consecuencia, corresponde realizar el acto administrativo que APRUEBE la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°004-2021-GRU-GGR, de conformidad con la evaluación técnica sustentada en el INFORME N°0238-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero de 2022, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°004-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION NUEVA REQUENA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/297,049.90 (Doscientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve y 90/100 Soles), incluido IGV. Conforme lo indicado en el INFORME N°0238-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que, una vez consentida la presente resolución, proceda a la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/ 29,704.99 (Veinte Nueve Mil Setecientos Cuatro y 99/100 Soles), a favor del CONSORCIO PUENTE UCAYALI.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo, conjuntamente con el INFORME N°0238-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 03 de junio de 2022, y sus anexos al CONSORCIO PUENTE UCAYALI, en su domicilio señalado en su contrato, o en su dirección electrónica, debidamente autorizada, y a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 0238-2022-GRU-GRI-FVCR

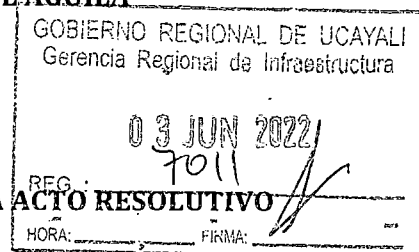
REG: 01194233
EXP: 00770580

A : ING. MARIO EMMANUELE MALATESTA DEL AGUILA
Gerente Regional de Infraestructura

DE : ING. FRANZ VICTOR CORDOVA RUIZ
Especialista en Liquidación de obras

ASUNTO : REMITO INFORME DE LIQUIDACION PARA ACTO RESOLUTIVO

REF. : CARTA N° 001-2022-GRU/CS-PU
CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 004-2021-GRU-GGR
(05/02/2021)
PROYECTO : "CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL
SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION
NUEVA REQUENA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA
DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"



FECHA: Pucallpa, 03 de junio del 2022.

Por el presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con OFICIO N° 308-2022-GRU-ORA-/OC, de fecha 18/05/2022, La Directora de la Oficina de Contabilidad C.P.C Ada Elena Calderón Vargas remite la Conciliación Financiera del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 004-2021-GRU-GGR, de Proyecto de la referencia donde indica que el monto total del contrato asciende a la suma de **S/. 297,049.90 (Doseientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles)**, sustentado en el detalle con el Informe N° 0039-2022-GRU-ORA -OC-RDU, Monto que coincide con la conciliación emitida por esta oficina.

Con Informe N°050-GRU-GRI-SGE-DMAR de fecha 01/06/2022 la Ing Dolly Aching (especialista en INVIERTE:PE) informa que No existe Penalidad aplicada al CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 004-2021-GRU-GGR para la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO : CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION nueva requena DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

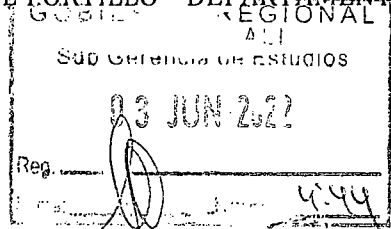
PROYECTO: CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION nueva requena DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 004-2021-GRU-GGR (05/02/2021)

OBJETO : "CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION nueva requena DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

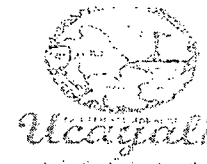


CC/LLMV





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

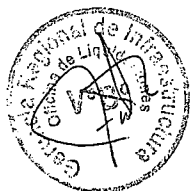
CUI	:	2471130
SNIP	:	2471130
UBICACIÓN:		
Distrito	:	Nueva Requena
Provincia	:	Coronel Portillo
Región	:	Ucayali
PROCESO DE SELECCIÓN	:	AS -N° 039 -2020-GRU-GR-CS/1° CONVOCATORIA
CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	:	N° 004-2021-GRU-GGR
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	:	05/02/2021
CONSULTOR	:	CONSORCIO PUENTE UCAYALI
MONTO CONTRATO	:	S/. 297,049.90 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES) INC. IGV
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS

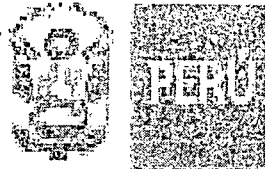
II. ANTECEDENTES:

- ✓ Con fecha 15 de ENERO del 2021, se otorga la buena Pro de la AS -N° 039 2020-GRU-GR-CS/1° CONVOCATORIA
 - ✓ Con fecha 05 de febrero del 2021 se firma el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 004-2021-GRU-GGR
- | | | |
|----------------------|---|---|
| Consultor | : | CONSORCIO PUENTE UCAYALI -Integrantes:
-Eloy Justo Espinoza Salgado
-Diana Ramírez Aviles |
| Domicilio Legal | : | Jr. Salaverry N° 640- 4to piso, Interior 303-Callería |
| Correo Electrónico | : | sotomori@yahoo.es |
| Representante Común: | : | Darwin Wilson Soto Mori |
| Plazo Contractual | : | 90 Días Calendarios (Desde el día siguiente de la
suscripción del Contrato) |
| Monto de Contrato | : | S/. 297,049.90 inc. IGV |
- ✓ Con fecha 09 mayo del 2021, mediante CARTA N° 001-2022-GRU/CS-PU el Representante común, **Darwin Wilson Soto Mori** presenta la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Consultoría de Obra N° 004-2021-GRU-GGR para su trámite correspondiente.
 - ✓ Con fecha 11 de mayo del 2022, mediante Informe N° 162-2022-GRU-GRI-FVCR, el área de Liquidaciones solicita a la Sub Gerencia de Estudios nos remita los informes de conformidad y si cuenta con penalidad alguna. (en espera de respuesta).

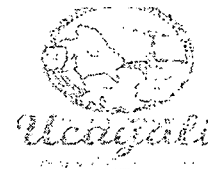
III. BASE LEGAL:

- ✓ Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Contrataciones del Estado (OSCE), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10

- ✓ Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 292-2009-EF
- ✓ Contrato de Consultoría N° 004-2021-GRU-GGR

IV. ANALISIS:

Se procedió a revisar la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 004-2021-GRU-GGR, **presentada por el Representante Común** Darwin Wilson Soto Mori, quien mediante con CARTA N° 001-2022-GRU/CS-PU, de fecha 09/05/2022, remite la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Consultoría, por lo que en aplicación al mandato del RLCE, se procedió a evaluar la liquidación presentada, la misma que determina los cálculos correspondientes:

I. AUTORIZADO Y PAGADO S/. IGV

1.1 AUTORIZADO

1.1.1 MONTO DEL CONTRATO S/. 297,049.90

1.2 PAGADO

1.2.1 MONTO DEL CONTRATO S/. 297,049.90

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

II DE LOS ADELANTOS

2.1 OTORGADOS

2.1.1 ADELANTO EN EFECTIVO 0.00

2.2 AMORTIZADO

2.2.1 ADELANTO EN EFECTIVO 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

III OTROS CONCEPTOS

3.1 PENALIDAD (DEMORA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO)

3.1.1 CALCULADO 0.00

3.1.2 PAGADO 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

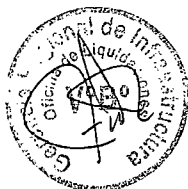
IV RETENCIONES

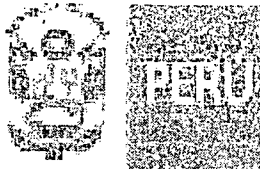
4.1 RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.

4.1.1 RETENIDO CONTRATO PRINCIPAL 29,704.99

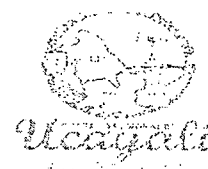
4.1.2 DEVUELTO CONTRATO PRINCIPAL 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 29,704.99





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO

(EXPRESADO EN SOLES)

ÍTEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- EN EFECTIVO	0.00	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES - 10% GARANTÍA FIEL CUMPLIM	0.00	29,704.99
	TOTAL	0.00	29,704.99
		A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00
		SALDO NETO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. IGV	29,704.99

RESUMEN:

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/. 0.00

DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO S/. 29,704.99

V. CONCLUSIÓN:

5.1 Del plazo de presentación, se tiene en cuenta lo siguiente:

El contratista presenta el 09/05/2022; la liquidación Técnica del Contrato de Consultoría de Obra N° 004-2021- GRU-GGR, por lo que se reactiva el plazo.

Fecha de Presentación por el Consultor : 9/5/2022 CARTA N° 001-2022-GRU/CS-PU SE REACTIVA EL PLAZO
Plazo Pronunciamiento de la Entidad : 30 D.C.
Fecha Máxima de Pronunciamiento de la Entidad : 8/6/2022

5.2 Determinando que el costo del Contrato de Consultoría N° 004-2021- GRU-GGR es por la suma de S/. 297,049.90 (Doscientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles incluido IGV.

COSTO DE SERVICIO

(EXPRESADO EN SOLES)

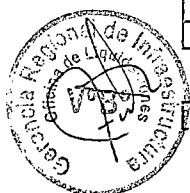
CONCEPTO	TOTAL
MONTO DEL CONTRATO	297,049.90
TOTAL	297,049.90

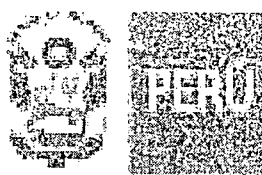
5.3 Existe una Retención de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor del Consultor por la Suma de S/. 29,704.99 (Veintinueve Mil Setecientos Cuatro con 99/100 soles), como se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO

(EXPRESADO EN SOLES)

ÍTEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- EN EFECTIVO	0.00	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES - 10% GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	29,704.99
	TOTAL	0.00	29,704.99
		A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00
		A FAVOR DEL CONSULTOR - RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO	29,704.99
		SALDO NETO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. IGV	29,704.99





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- 5.4 Por lo que se recomienda continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 004-2021-GRU-GGR y su inmediata Notificación al consultor
- 5.5 Fecha máxima para Notificar: **07/06/2022**
- 5.6 Adjunto al presente se hace llegar la Conciliación Financiera Contable emitida por la Oficina Ejecutiva de Contabilidad del GOREU
- 5.7 Es necesario acotar que, al momento de notificar la Citada Resolución al Consorcio PUENTE UCAYALI, se deberá acompañar toda la documentación con los Cálculos Sustentatorios que validan nuestra cuantía de Liquidación practicada

Se adjunta:

- CARTA N° 001-2022--GRU/CS-PU
- Oficio N° 308-2022-GRU-ORA/OC
- Informe N° 050-GRU-GRI-DMAR

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

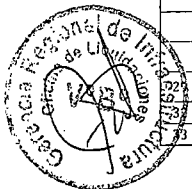
Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
Franz Y Cora
Especialista en Liquidación de Obras
CIP N° 61953

FICHA RESUMEN DE SERVICIO

DATOS GENERALES

1	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	AS N° 0039-20-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA		
2	CONTRATO DE SERV. DE CONSULTORÍA	N° 0004-2021-GRU-GGR		
3	FECHA DE CONTRATO	05 DE FEBRERO DEL 2021		
4	SERVICIO	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
5	UBICACIÓN:	REGION	UCAYALI	
		PROVINCIA	CORONEL PORTILLO	
		DISTRITO	NUEVA REQUENA	
		LUGAR	AV. LESTER DIONICIO - PUENTE NUEVA REQUENA	
	AREA GEOGRAFICA	3		
6	OBJETO	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION nueva requena DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI		
7	CONSULTOR	CONSORCIO PUENTE UCAYALI		
8	REPRESENTANTE COMÚN	DARWIN WILSON SOTO MORI		
9	DOMICILIO LEGAL	JR. SALAVERRY N° 640-4TO PISO INTERIOR 303-CALLERIA -CORONEL PORTILLO-UCAYALI		
10	PLAZO DEL CONTRACTUAL	90 DIAS		
11	VALOR REFERENCIAL	C/IGV	297,049.90	
12	MONTO DE CONTRATO	C/IGV	297,049.90	(INCLUIDO IGV)
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS - FIDEICOMISO		
13	MODALIDAD DE EJECUCION	Gastos por Contratación de Servicios		
14	FORMA DE PAGO	FORMA MENSUAL DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES		
15	CRONOGRAMA DE PAGOS	1ER. PAGO	30%	CON LA CONFORMIDAD DEL EVALUADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PREVIA SOLICITUD FORMAL DEL PAGO ADJUNTANDO EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL, ENTREGABLE COMUNICADA POR EL AREA USURIA
		2DO. PAGO	40%	CON LA CONFORMIDAD DEL EVALUADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PREVIA SOLICITUD FORMAL DEL PAGO ADJUNTANDO EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL, ENTREGABLE COMUNICADA POR EL AREA USURIA
		3ER PAGO	30%	CON LA CONFORMIDAD DEL EVALUADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PREVIA SOLICITUD FORMAL DEL PAGO ADJUNTANDO EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO VIA ACTO RESOLUTIVO
16	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	10% M.C.	Art. 33° - Ley contrataciones del estado, Art. 149.1° RLCE	
		S/.	29,704.99	
17	EVALUADOR SGE-GRU	ING. JULIO ENRIQUE MENDIÇA FLORES		
		ING. CIRO AQUILINO CACERES NARREA		
		ING. EDWIN PATRICIO CISNEROS ROJAS		
18	ASIGNACION DE FUNCIONES DE EVALUADOR	SIN INFORMACIÓN		
	CIH	2471130		
20	MONTO DE ESTADO FINANCIEROS:			
21	MONTO PROGRAMADO	2021	S/.	297,049.90
22	MONTO DEL CONTRATO	S/IGV	S/.	297,049.90
23	PLAZO DE EJECUCION	90	Días Calendario	
24	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	05 DE FEBRERO DEL 2021		
25	FECHA DE INICIO REAL	5/2/2021	(Desde la Firma de Contrato)	
26	FECHA DE TERMINO REAL	6/5/2021		
27	EJECUCION DEL SERVICIO	PLAZO	ENTREGA CONTRACTUAL	ENTREGA POR CONSULTOR
	PRIMER ENTREGABLE	30	CON LA CONFORMIDAD DEL EVALUADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PREVIA SOLICITUD FORMAL DEL PAGO ADJUNTANDO EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL, ENTREGABLE COMUNICADA POR EL AREA USURIA	
	INICIO	5/2/2021		
	INICIO PLAZO	FECHA PROGRAMADA	ENTREGADA	
	ENTREGA DE PRIMER ENTREGABLE	5/2/2021	5/3/2021	CARTA N° 004-2021-AT-GRU/CS-PU, ENTREGABLE N° 01
	OBSERVACION AL PRIMER ENTREGABLE N° 01	17/3/2021	29/3/2021	CARTA N° 027-2021-GRU-GRI-SGE, REMITE OBSERVACION AL ENTREGABLE N° 01
	CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE		20/4/2021	CARTA N° 043-2021-GRU-GRI-SGE, REMITE CONFORMIDAD AL ENTREGABLE N° 01
	SEGUNDO INFORME	CON LA CONFORMIDAD DEL EVALUADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PREVIA SOLICITUD FORMAL DEL PAGO ADJUNTANDO EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL, ENTREGABLE COMUNICADA POR EL AREA USURIA		
	ENTREGA DE 2DO ENTREGABLE	19/4/2021	19/5/2021	CARTA N° 001-2020-AT-MDHR, El consultor presenta el Informe Técnico Legal - Pozo 01
	OBSERVACION AL SEGUNDO ENTREGABLE N° 02	15/6/2021	25/6/2021	CARTA N° 0102-2021-GRU-GRI-SGE, REMITE OBSERVACION AL ENTREGABLE N° 02
	CONFORMIDAD DEL ENTREGABLE N° 02		13/7/2021	CARTA N° 0126-2021-GRU-GRI-SGE, REMITE CONFORMIDAD AL ENTREGABLE N° 02
	TERCER INFORME			
	ENTREGA DE 3ER ENTREGABLE	13/7/2021	12/8/2021	CARTA S/N°012-2021-GRU/CS-PU ; El consultor presenta el Informe Técnico Legal - Pozo 02
	OBSERVACION AL TERCER ENTREGABLE N° 02	27/8/2021	6/9/2021	CARTA N° 0162-2021-GRU-GRI-SGE, REMITE OBSERVACION AL ENTREGABLE N° 03
	CONFORMIDAD DEL ENTREGABLE N° 03		8/11/2021	CARTA N° 239-2021-GRU-GRI-SGE, REMITE CONFORMIDAD AL ENTREGABLE N° 03
28	MULTAS	PLAZO		
	PRIMER INFORME	INICIO:	5/2/2021	FIN: 4/3/2021
	SEGUNDO INFORME	INICIO:	20/4/2021	FIN: 19/5/2021
	TERCER INFORME	INICIO:	13/7/2021	FIN: 13/8/2021
	ENTREGA PARTE DEL CONSULTOR			
	TOTAL PENALIDAD	0.00		
	MAXIMA PENALIDAD 10% M.C.	0.00		



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN ECONOMICA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN : AS N° 0039-20-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

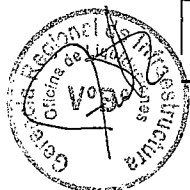
PROYECTO : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE UCAYALI

ORDEN DE SERVICIO : Gastos por Contratacion de Servicios

DOMICILIO LEGAL : JR. SALAVERRY N° 640-4TO PISO INTERIOR 303-CALLERIA -CORGNEL PORTILLO-UCAYALI

No.	CONCEPTO	MONTOS PROGRAMADO	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
1.00	CONTRACTUAL			
	CONTRATO PRINCIPAL	297,049.90	297,049.90	-
	TOTAL	297,049.90	297,049.90	-
2.00	REINTEGRO			
	REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
6.00	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
7.00	INTERESES POR MORA DE PAGOS	0.00	0.00	0.00
8.00	GASTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	0.00	0.00	0.00
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE (S/.)		297,049.90	297,049.90	0.00
IGV (S)		0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO		297,049.90	297,049.90	0.00
PENALIDADES Y DESCUENTOS				
No.	CONCEPTO	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
9.00	PENALIDADES	0.00	0.00	
10.00	FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	29,704.99	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		0.00		
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			29,704.99	
SALDO NETO A FAVOR DEL CONSULTOR				29,704.99



LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :
PROYECTO

AS N° 0039-20-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

OBJETO :

"CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION

CONTRATISTA :

CONSORCIO PUENTE UCAVALI

REPRESENTANTE LEGAL :

DARWIN WILSON SOTO MORI

DOMICILIO LEGAL :

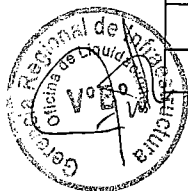
JR. SALAVERRY N° 640-4TO PISO INTERIOR 303-CALLERIA - CORONEL PORTILLO-UCAVALI

A. LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

MONTO CONTRACTUAL S/IGV S/. 297,049.90			PARCIAL	ACUMULADO
I AUTORIZADOS Y PAGADOS				
1.1.0	AUTORIZADOS			
1.1.1	CONTRACTUAL			
	Contrato		297,049.90	
1.1.2	REINTEGRO			
	Reajuste del Contrato Principal	(NO CONTEMPLA EL CONTRATO)	0.00	
1.1.5	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO		0.00	
1.1.6	INTERESES POR DEMORA DE PAGOS		0.00	
	EFFECTIVO a todo costo			
	IGV(0 %)		297,049.90	297,049.90
	TOTAL AUTORIZADO		0.00	0.00
				297,049.90
1.2.0	PAGADOS			
1.2.1	CONTRACTUAL C/IGV			
	Contrato Principal		297,049.90	
1.2.2	REINTEGRO S/IGV			
	Reajuste del Contrato Principal	(NO CONTEMPLA EL CONTRATO)	0.00	
1.2.4	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO		0.00	
1.2.5	INTERESES POR DEMORA DE PAGOS		0.00	
	En Efectivo		0.00	
	En IGV		0.00	
1.2.6	REALMENTE PAGADO		0.00	
	IGV (0 %)		297,049.90	297,049.90
	TOTAL PAGADO		0.00	0.00
				297,049.90
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			
	En Efectivo			0.00
	En IGV			0.00
	TOTAL			0.00
II ADELANTOS (s/IGV)				
2.1.0	CONCEDIDOS			
2.1.1	Directo		0.00	0.00
2.2.0	AMORTIZADOS			
2.2.1	Directo		0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
III MULTA				
3.1.0	AUTORIZADOS, S/IGV			
3.2.0	DESCONTADOS			0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
IV OTROS				
4.1.0	ADICIONAL DE CIERRE			0.00
4.2.0	DEDUCTIVO DE CIERRE			0.00
	TOTAL OTROS			0.00

B. RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)

No.	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		EFFECTIVO	I.G.V.	EFFECTIVO	I.G.V.
I	AUTORIZADOS Y PAGADOS				
	En Efectivo	0.00	0.00		
II	ADELANTOS				
III	PENALIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
	DEDUCTIVOS DE CIERRE	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL S/.	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL C/IGV		S/. -		S/. -
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (FIEL CUMPLIMIENTO)				
	- En Efectivo C/IGV	S/.	29,704.99		



MONTO DEL CONTRATO VIGENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AS N° 0039-20-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

PROYECTO

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

OBJETO

"CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION nueva requena DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA -

CONTRATISTA

CONSORCIO PUENTE UCAVALI

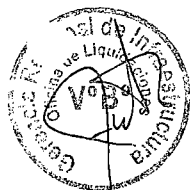
REPRESENTANTE COMUN

DARWIN WILSON SOTO MORI

DOMICILIO LEGAL

JR. SALAVERRY N° 640-4TO PISO INTERIOR 303-CALLERIA -CORONEL PORTILLO-UCAVALI

No.	DESCRIPCION	MONTO (C/IGV)	I.G.V. (0%)	MONTO (C/IGV)
1.00	CONTRACTUAL CONTRATO PRINCIPAL	297,049.90	0.00	297,049.90
2.00	REINTEGRO REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
5.00	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00
6.00	INTERESES POR MORA DE PAGOS	0.00	0.00	0.00
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE (S/.)		297,049.90	0.00	297,049.90



RESUMEN PAGOS REALIZADOS

PROYECTO CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

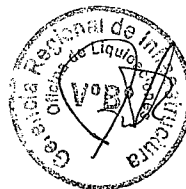
SERVICIO "CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE PUENTE CARROZABLE Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EN LA AV. LESTER DIONICIO AMPLIACION nueva requena DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

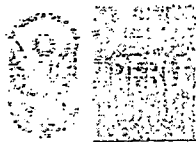
MONTO CONTRACTUAL 297,049.90 C/.IGV

CONTRATISTA CONSORCIO PUENTE UCAYALI

VALORIZACION	FACTURAS	FECHA	R/S	C/P	LIQUIDO A PAGAR	DETRACCION	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO	TOTAL
ENTREGABLE 01	E001-1	15/6/2021	2822	5492	48,715.98	10,694.00		89,114.97
				5493			29,704.99	
				5494				
ENTREGABLE 02	E001-2	23/8/2021	4855	8008	104,561.96	14,258.00	0.00	118,819.96
				8009				
ENTREGABLE 03	E001-5	18/1/2022	7651	617	78,420.97	10,694.00	0.00	89,114.97
				618				
					231,698.91	35,646.00	29,704.99	297,049.90

TOTAL 297,049.90





GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI



FORMATO N° 01

CARGO DE NOTIFICACIÓN N°

Administrado: Consorcio Puente Ucayali
Domicilio: Jr. Salaverry N° 640 4to Piso int 303 calleria
Documento Notificado: REGR N° 238-2022 GRU-66R - ORIGINAL
N° de Folios: 14 Unidad Administrativa que notifica: Secretaria General
Observación:

A. RECEPCIÓN POR PERSONA CAPAZ

Nombres y apellidos:
Documento de Identidad N° Vínculo con el administrado:
Fecha:/...../..... Hora: Firma del receptor:

B. EN CASO DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN

ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN

Se deja constancia que el administrado:

SE NEGÓ A FIRMAR: () SE NEGÓ A RECIBIR: ()

Siendo las del día/...../....., me constituí en el domicilio del domicilio del ADMINISTRADO, con el propósito de notificar el (los) documento (s) que se indica (n) en el Cargo de Notificación. Al respecto, se deja constancia que en el referido se negaron a recibir la documentación objeto de notificación, por lo que se procedió a dejar bajo la puerta del domicilio el (los) citado (s) documento (s).

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:

Color de fachada: N° de pisos: Material de la puerta:
Color de la puerta: N° de Suministro:
Descripción de los domicilios colindantes (fachada, puerta y piso)
Ala derecha:
Ala izquierda:

Levanto la presente acta para fines de Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 21.3 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que establece el procedimiento para la notificación de los actos administrativos, firmando al final de este documento para dichos efectos.